

Autorizaciones a miembros de la comunidad universitaria, con motivo de la restricción de movilidad en Linares

Cabecera restricciones de movilidad Linares

En referencia a la [Resolución de 5 de octubre de 2020 de la Delegación de Salud y Familias en Jaén, por la que se adoptan medidas de restricción a la movilidad de la población de Linares \(Jaén\) como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19](#), publicada en el BOJA de 6 de octubre, el Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS), y estudiantado que requiera autorización para desplazarse a su centro de trabajo o de estudio, debe proceder de la siguiente forma:

Con carácter general, podrá presentar **su tarjeta de identidad UJA**, que está disponible en la [UJA App](#) y que acredita su vinculación con la Universidad de Jaén, como miembro de esta comunidad universitaria.

En los casos en los que se requiera **autorización adicional**, debe dirigir su solicitud y ponerse en contacto con las siguientes unidades organizativas, a través de correo electrónico:

- Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica ([formulario para PDI](#)): vicord [arroba] ujaen [punto] es (vicord[at]ujaen[dot]es)
- Gerencia (para PAS): gerencia [arroba] ujaen [punto] es (gerencia[at]ujaen[dot]es)